

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 369
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 240, SERIE 2007-2008, QUE APROBÓ UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y SKANSKA ENERGY SERVICES, LLC (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NUMERO 081488), A LOS FINES DE ADICIONAR A LA PROPIEDAD ARRENDADA DOS (2) CUERDAS DE TERRENO Y PARA ESTABLECER CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL


POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce, en reunión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2008, aprobó el Contrato de Arrendamiento con Skanska Energy Services, LLC, de un área de espacio de oficina en la carretera Salmón con cabida de cinco mil setecientos dieciocho (5,718) pies cuadrados.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce aprobó dicho contrato de arrendamiento mediante la Resolución Número 240, Serie de 2007-2008.

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y Skanska Energy Services, LLC, por consentimiento mutuo, han acordado finiquitar el contrato de arrendamiento número 081488, el cual será suplantado por un contrato nuevo que incluya en adición a la propiedad contenida en el acuerdo original un área de dos cuerdas de terreno ubicados en la Calle Salmón.

POR CUANTO: La renta mensual para las dos cuerdas de terreno será de cuatro mil quinientos dólares (\$4,500) mensuales, a razón de un canon de arrendamiento de veintisiete mil dólares (\$27,000) por cuerda por año.

 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

 **SECCIÓN PRIMERA:** Se enmienda la Resolución 240, Serie 2007-2008, a los fines de adicionar a la propiedad arrendada, dos(2) cuerdas de terreno y para establecer el canon de arrendamiento correspondiente.



SECCIÓN SEGUNDA: Skanska Energy Services, LLC., pagará un canon de arrendamiento mensual de trece mil cincuenta y siete dólares (\$13,057.00), a razón de un canon de veintisiete mil dólares (\$27,000.00) por cuerda por año y dieciocho dólares (\$18.00) por pie cuadrado por año.


SECCIÓN TERCERA: Previo al otorgamiento del contrato, Skanska Energy Services, LLC., tiene que cumplir con todos los requisitos exigidos por ley y reglamento, incluyendo la presentación de la póliza de responsabilidad pública, así como la prestación de la fianza correspondiente.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Puerto de Ponce.


SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES JUNIO DE 2008.


LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2008 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2008.


HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

Revisado por SGQ
lvp

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 369, Serie 2007-2008; PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 240, SERIE 2007-2008, QUE APROBÓ UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y SHANSKA ENERGY SERVICES, LLC (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO 081488), A LOS FINES DE ADICIONAR A LA PROPIEDAD ARRENDADA DOS (2) CUERDAS DE TERRENO Y PARA ESTABLECER CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 12 de junio de 2008; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Nilda González González
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere*

*Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Iván Torres Morales
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

Ausentes Excusados:

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día, jueves, 12 de junio de 2008, debidamente certificada al Alcalde el día, viernes, 13 de junio de 2008 y éste la firmó el día viernes, 13 de junio de 2008.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy, lunes, 16 de junio de 2008.*


LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm